

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PE100 DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF. TSA000071720

Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la conclusión de acuerdo marco para el suministro de tubería y accesorios de polietileno PE100 durante el periodo 2022 – 2024 a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref. TSA000071720, realizada una vez examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitantes.

El día 15 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo siete proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- NIF: A48030969 **ALIAxis IBERIA S.A.U.** Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2021 a las 09:59:16h
- NIF: B63571426 **FRANS BONHOMME ESPAÑA** Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2021 a las 10:09:47h
- NIF: B22178784 **HIDRACINCA, S.L.** Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2021 a las 17:55:36h
- NIF: A25200536 **HIDROLLEIDA S.A. - HIDROLOGY** Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2021 a las 11:06:36h
- NIF: B46103297 **PLASTICOS FERRANDO, S.L.** Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2021 a las 17:00:39h
- NIF: A29872520 **PLASTICOS IMA SAU** Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2021 a las 14:52:29h
- NIF: A01052380 **TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU** Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2021 a las 13:42:39

El día 26 de noviembre de 2021, en la sesión electrónica E46 2021 MC TRAGSA la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la conclusión de acuerdo marco para el suministro de tubería y accesorios de polietileno PE100 durante el periodo 2022 – 2024 a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref. TSA000071720 a las empresas

ALIAxis IBERIA S.A.U., FRANS BONHOMME ESPAÑA, HIDRACINCA, S.L., HIDROLLEIDA S.A. – HIDROLOGY, PLASTICOS FERRANDO, S.L., PLASTICOS IMA SAU. y TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU

De conformidad con los Pliegos por los que se rige la licitación no se establecen ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas **ALIAxis IBERIA S.A.U., FRANS BONHOMME ESPAÑA, HIDRACINCA, S.L., HIDROLLEIDA S.A. – HIDROLOGY, PLASTICOS FERRANDO, S.L., PLASTICOS IMA SAU. y TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Seleccionar dentro del procedimiento de licitación para la conclusión de acuerdo marco para el suministro de tubería y accesorios de polietileno PE100 durante el periodo 2022 – 2024 a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref. TSA000071720 a las empresas **ALIAxis IBERIA S.A.U., FRANS BONHOMME ESPAÑA, HIDRACINCA, S.L., HIDROLLEIDA S.A. – HIDROLOGY, PLASTICOS FERRANDO, S.L., PLASTICOS IMA SAU. y TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

ALIAxis IBERIA S.A.U.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

- 1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;
- 2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;
- 3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;
- 4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**
- 5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:
 - **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, en los **últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- 6.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.
- 7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

FRANS BONHOMME ESPAÑA

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

1.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;

2.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;

3.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**

4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

- **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, en los últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los

documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

HIDRACINCA, S.L.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;

2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;

3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;

4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de**

presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)

5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

- **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, **en los últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

6.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.

7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

HIDROLLEIDA S.A. – HIDROLOGY

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas,

debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.

- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;

2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;

3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;

4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**

5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

- **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, en los últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

6.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.

7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario

público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

PLASTICOS FERRANDO, S.L.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;

2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;

3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;

4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**

5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

- **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, en los **últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

6.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.

7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

PLASTICOS IMA SAU.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

- 1.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;
 - 2.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;
 - 2.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**
 - 3.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:
 - **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, **en los últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - 4.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
 - Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
 - Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€). Si así lo solicita el licitador, podrá sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

1.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta y del contrato;

2.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la oferta y del contrato;

2.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, a efectos de acreditar que dispone de una **cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**

3.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

- **Certificados de buena ejecución** que acrediten haber realizado, **en los últimos tres años, suministros de tipología similar al objeto del contrato por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) anuales**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

4.- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:20185 del fabricante para la fabricación de tubería de Polietileno PE, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación o normativa equivalente / medidas equivalentes que garanticen una calidad similar. En el caso de que el licitante sea un distribuidor el certificado será del fabricante del producto que distribuye.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)